



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo Municipal de Concepción

Departamento de Antioquia

Concepción Antioquia, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

<i>Proceso:</i>	<i>Ejecutivo-Singular</i>
<i>Radicado:</i>	<i>05206-40-89-001-2021-00065-00</i>
<i>Demandante:</i>	<i>Microempresas de Colombia A.C</i>
<i>Demandado:</i>	<i>Carmen Rosa Isaza Orrego Blanca Ledy Franco Henao</i>
<i>Providencia:</i>	<i>Sustanciación No. 021</i>
<i>Asunto:</i>	<i>Tiene en cuenta Nueva Dirección Ordena Notificación por Aviso</i>

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte actora, se tiene que la nueva dirección para efectos de notificaciones de las demandadas: CARMEN ROSA ISAZA ORREGO, es la Vereda Barro, Finca la Cristalina del municipio de Concepción, Antioquia y BLANCA LEDY FRANCO HENAO, es la Vereda Barro, Finca las Rosas del municipio de Concepción, Antioquia.

Para tal efecto, se incorporan al expediente copias de las comunicaciones cotejadas y selladas mediante las cuales se citan a las demandadas Carmen Rosa Isaza Orrego y Blanca Ledy Franco Henao para que comparezcan al despacho a la diligencia de notificación personal, las cuales fueron enviadas a la Vereda Barro Blanco, fincas la Cristalina y la Rosa, respectivamente de ésta localidad. Para lo cual se allega copia de las constancias de entrega de dichas comunicaciones en las direcciones correspondientes, expedida por la Empresa Enviamos Mensajería; y, como quiera que ha vencido el término concedido sin que se hubiesen pronunciado las demandadas, por lo tanto, se autoriza a la

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.
Telefax 856-72-22

Correo: jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co
Concepción (Ant.)

parte demandante para que envíe la notificación por aviso en las direcciones respectivas.

En este sentido, se le hace saber a la apoderada de la parte actora que las demandadas a la fecha aún no se han notificado del mandamiento de pago y, al correo electrónico se compartirá el link, a fin de que pueda tener acceso al expediente electrónico.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Bernardo Sierra Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Concepcion - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7ae2e58037dec224c67aca82e248cb93f897712d50de03fdeb3283e
84be20195**

Documento generado en 27/01/2022 04:28:05 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**